

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:50** horas del día **04 de abril de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como y nombramiento a favor de la Lic. Marisol Peralta Martínez como Secretaría Técnica de fecha 23 de enero del presente año, emitido por el **Mtro. Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas**, mismo que fue dado con fundamento en el artículo 25 fracción VI, del Reglamento antes mencionado el cual en su inciso g) indica que suplira la ausencia del presidente, en esa virtud, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. SCOP-LPN-008-2023 de los trabajos: **“CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (AHUMADA, ALDAMA, AQUILES SERDÁN, BUENAVENTURA, COYAME DEL SOTOL, CUAUHTÉMOC, CUSHUIRIACHI, GUADALUPE, GRAN MORELOS, JUÁREZ, MANUEL BENAVIDES, OJINAGA, PRAXEDIS G. GUERRERO, RIVA PALACIO Y SANTA ISABEL)”**.

Acto continuo, la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica en Funciones de Presidente Suplente², procedió a verificar de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Marisol Peralta Martínez	Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Presidenta Suplente
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaria General de Gobierno	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ³	Integrante Área Requirente
Ing. Joel Gamaliel Ramirez Trueva	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

¹ En adelante “Ley”

² En adelante, “Presidenta del Comité Central”.

³ En Adelante “Dirección de Caminos”

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-008-2023

Lic. Thaid Herrera Guerra	Representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.	Observador
C. Adrián Fernando Aguilar Maldonado	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Tizbeth Adely Velez Montes	Personal Adscrito a esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Invitada
C. Ruth Jacqueline Chitica Piñón	Personal Adscrito a esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Invitada
1. Constructora Asiel, S.A. de C.V.		Licitante Presente
2. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S. A. de C. V.		Licitante Presente
3. Construcciones y Triturados del Norte, S. A. de C. V.		Licitante Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 03-2023** recibido en este Comité el día 31 de marzo de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 015/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Décima Sesión Ordinaria** celebrada el **04 de abril** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 51, 52 Fracción Primera y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen:

1. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS:

1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que en la Forma TEC-10a "*relación de contratos que se presenten como experiencia en obras similares*" estipulado en la propuesta técnica apartado 6.9 "*Documentación que acredite la experiencia del licitante*" de la bases de la licitación numeral 6.9.1 "*para comprobar la Experiencia del licitante, se deberá así mismo relacionar en la Forma TEC-10A y presentar copia simple de cada uno de los contratos con sus catálogos de conceptos, celebrados por el licitante en los que demuestre un mínimo de (3) tres obras ejecutadas en los cinco (5) años, con las características técnicas y magnitud similares, a la requerida en las presentes bases de*

adja
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

adja
cc
[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-008-2023

la licitación, ya sea anual o plurianual". Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos y cuyo monto actualizado por inflación ascienden a un monto mínimo de \$5,100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A., y en el que para dar el cumplimiento a los contratos citados, será comprobado con la presentación de la copia simple de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento; ya que de los siete contratos relacionados se desprende lo siguiente: el **contrato de obra pública SCOP/073/DC/2022**, cumple en similitud pero no en magnitud y a su vez este no contiene las firmas correspondientes y no cuenta con su catalogo de conceptos respectivo; el **contrato de obra pública SCOP/009/DC/2022**, cumple en similitud pero no en magnitud y no cuenta con su catalogo de conceptos respectivo; el **contrato de obra pública 084/2022**, cumple en similitud pero no en magnitud y a su vez este no contiene las firmas correspondientes y no cuenta con su catalogo de conceptos respectivo; el **contrato de obra pública 045/2022**, cumple en similitud pero no en magnitud y a su vez este no contiene las firmas correspondientes; el **contrato de obra pública 2021-08-CB-A-004-W-00-2021** cumple en similitud pero no en magnitud y a su vez este no contiene el documento que corrobore dicho cumplimiento; el **contrato de obra pública OP-LP-PCA-008-2020**, cumple en similitud pero no en magnitud y el **contrato de obra pública 2020-08-CB-A-002-W-00-2020**, cumple con los requerimientos solicitados; por lo anterior descrito, de las siete obras presentadas por el licitante **solo una cumple con el numeral 6.9.1**, por lo anterior descrito el Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el apartado 11 "**Causas de desechamiento**" numeral 11.1 de las citadas Bases: "**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta**".

2. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que en la Forma TEC-10a "*relación de contratos que se presenten como experiencia en obras similares*" estipulado en la propuesta técnica apartado 6.9 "*Documentación que acredite la experiencia del licitante*" de la bases de la licitación numeral 6.9.1 "*para comprobar la Experiencia del licitante, se deberá así mismo relacionar en la Forma TEC-10A y presentar copia simple de cada uno de los contratos con sus catálogos de conceptos, celebrados por el licitante en los que demuestre un mínimo de (3) tres obras ejecutadas en los cinco (5) años, con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes bases de la licitación, ya sea anual o plurianual*". Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos y cuyo monto actualizado por inflación ascienden a un monto mínimo de \$5,100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A., y en el que para dar el cumplimiento a los contratos citados, será comprobado con la presentación de la copia simple de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento

Chihua
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Chihua
Chihua
Chihua
Chihua

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-008-2023

respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento; ya que de los cuatro contratos relacionados se desprende lo siguiente: el contrato de obra pública 144-OP-022/19-DC/OBRA, lo relaciona en la Forma TEC-10a con el importe de acuerdo al contrato anexo, por un monto de \$3,259,255.30 tanto en la columna de ejercido como en la columna de total, y presenta documento de convenio adicional en donde se indica una ampliación en monto por lo que el importe total del contrato es de \$7,223,187.10, con lo cual cumple con experiencia y magnitud en obras similares, sin embargo, el documento acta de entrega-recepción para corroborar su cumplimiento la anexa sin las firmas correspondientes de la Dependencia contratante y el contratista; el contrato de obra pública 144-OP-0040/19-DC/OBRA, cumple en similitud y en magnitud, pero no presenta el documento que corrobore dicho cumplimiento; el contrato de obra pública 144-OP-0017/20-DC/OBRA, cumple en similitud y en magnitud, pero no presenta el documento que corrobore dicho cumplimiento y el contrato de obra pública 144-OP-0039/20-DC/OBRA, cumple en similitud pero no en magnitud; por lo anterior descrito, de las cuatro obras presentadas por el licitante ninguna cumple con el numeral 6.9.1; por lo anterior descrito el Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el apartado 11 "Causas de desechamiento" numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

2. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

1. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
-------------	--------------------

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with a signature and a large signature with a circled '2' next to it.

1. Constructora y Arrendadora de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$7,667,028.70
--	----------------

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	\$7,667,028.70

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$7,667,028.70 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la producción y suministro de material pétreo (especialidad No. 1609) y en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se percibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la Coordinación de Procedimientos de Contratación a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **10 de abril de 2023**, a las **12:00 HRS.**, en la Oficina de la Coordinación de Procedimientos

Chihua
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-008-2023

de Contratación, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.

- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
 - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El **Dictamen Técnico No. 03-2023**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter Jefe del Departamento de Conservación y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-008-2023, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

Calderón
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

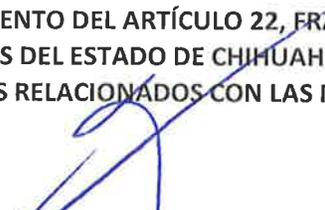
www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

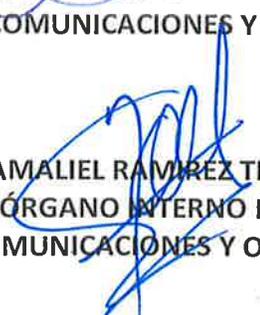
EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


DRA. MAYRA WETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS


LIC. THAID HERRERA GUERRA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS


ING. JOEL GAMALIEL RAMÍREZ TRUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS


"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua". 

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 8




LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-008-2023


C. ADRIÁN FERNANDO AGUILAR MALDONADO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA


LIC. TIZBETH ADELY VELEZ MONTES
PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS


C. RUTH JACQUELINE CHITICA PIÑÓN
PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DE LOS LICITANTES.


CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.


CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCESO LICITATORIO SCOP-LPN-008-2023 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

JICP/RAAM/MPM



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Página 8 de 8


LIBERTAD Y SOBERANO
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx